



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

RESOLUCION No. 19 DE 2023

(Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales)

“Por la cual se reconoce la entrega de recursos para movilización de la Delegación Departamental de Bomberos y se dictan otras disposiciones”

EL SECRETARIO DEL INTERIOR DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR,

En ejercicio de la delegación otorgada mediante el Decreto 620 de 2022 PARA LA Administración del Fondo Departamental de Bomberos de Bolívar “ALEXANDER JULIO JULIO” conforme lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 1575 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 14 de la Ley 1575 de 2012, se autoriza a los Departamentos para crear el Fondo Departamental de Bomberos, como una cuenta especial del Departamento, con Independencia Patrimonial, Administrativa Contable y Estadística con fines de interés Público y Asistencia Social, **destinada a la financiación de la actividad de la Delegación Departamental de Bomberos** y al fortalecimiento de las instituciones Bomberiles de la respectiva jurisdicción.

Que mediante la Ordenanza 305 de 2021” Por medio del cual se crea el FONDO DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS DE BOLÍVAR ALEXANDER JULIO JULIO y se dictan otras disposiciones”, en cumplimiento al Artículo 14 de la Ley 1575 de 2012.

Que la Delegación Departamental de Bomberos, en cumplimiento de sus funciones, se reunirá en la ciudad de Cartagena de Indias los días 20 de octubre y 03 de noviembre de 2023 para el estudio y la adopción de los proyectos que presentarán ante la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (JUNTA NACIONAL DE BOMBEROS) y la Gobernación de Bolívar (JUNTA DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS DE BOLÍVAR), orientados al fortalecimiento de los Cuerpos de Bomberos de Bolívar y la Gestión del Riesgo contra Incendios y demás eventos previstos en la Ley 1575 de 2012 .

Que, para la cancelación de los costos de movilización y manutención de los representantes de los Cuerpos de Bomberos de Bolívar, se tendrá como parámetro de liquidación lo establecido en la Resolución 002 de 2023, más un reconocimiento por aumento de los costos a la fecha de la reunión, conforme la siguiente liquidación que rige para cada una de las reuniones:



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

RESOLUCION No. 19 DE 2023

(Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales)

“Por la cual se reconoce la entrega de recursos para movilización de la Delegación Departamental de Bomberos y se dictan otras disposiciones”

MIEMBROS DE DELEGACION	TRANSPORTE	TOTAL TRANSPORTE- MANIFIESTACION	
1	CBV- ARJONA	\$ 20.000	\$ 120.000
2	CBV- CUCUÑO	\$ 180.000	\$ 360.000
3	CBV- CALAMAR	\$ 60.000	\$ 160.000
4	CBV- CLEMENCIA	\$ 20.000	\$ 120.000
5	CBV- CORDOBA	\$ 200.000	\$ 300.000
6	CBV- EL CARMEN DE BOLIVAR	\$ 80.000	\$ 180.000
7	CBV- EL PEÑON	\$ 220.000	\$ 320.000
8	CBV- MAGANGUE	\$ 140.000	\$ 340.000
9	CBV- MAHATES	\$ 30.000	\$ 130.000
10	CBV- CBV-MARÍA LADAJA	\$ 50.000	\$ 150.000
11	CBV- MOMPOS	\$ 160.000	\$ 360.000
12	CBV- SAN JACINTO	\$ 60.000	\$ 160.000
13	CBV- SAN JUAN NEPOMUCENO	\$ 55.000	\$ 155.000
14	CBV- SANTA CATALINA	\$ 20.000	\$ 120.000
15	CBV- SANTA ROSA DE LIMA	\$ 20.000	\$ 120.000
16	CBV- SANTA ROSA SUR	\$ 550.000	\$ 750.000
17	CBV- TURBACO	\$ 20.000	\$ 120.000
18	CBV- TURBANA	\$ 20.000,00	\$ 120.000
19	CBV- VILLANUEVA	\$ 20.000,00	\$ 120.000
20	CBV- ZAMBRANO	\$ 120.000	\$ 220.000
21	COORDINADORA EJECUTIVA	\$ 20.000	\$ 120.000

SUBTOTAL	\$ 4.345.000
LOGISTICA	\$ 300.000
4X1000	\$ 18.580
CUOTA DE MANEJO	\$ 12.000
TOTAL	\$ 4.675.580

Que de conformidad con la liquidación plasmada en el anterior considerando, corresponde cancelar a los integrantes de la Delegación departamental de Bomberos, la suma de Cuatro millones seiscientos setenta y cinco mil quinientos ochenta pesos \$ 4.675.580, correspondiente a la reunión del 20 de octubre de 2023 y la suma de Cuatro millones seiscientos setenta y cinco mil quinientos ochenta pesos \$ 4.675.580 por la reunión del 03 de noviembre de 2023, para un total de nueve millones trescientos cincuenta y un mil ciento sesenta pesos \$ 9.351.160.

GASTOS DE VIAJE Y MANUTENCION	\$ 8.690.000
Impuesto 4 x 1000	\$ 600.000
Cuota de manejo	\$ 37.160
Total	\$ 9.351.160

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase y páguese la suma de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$ 9.351. 160.00)**, a los miembros de la Delegación Departamental de Bomberos de Bolívar participantes a la reunión de esta instancia, convocada por el presidente de la Junta Departamental de Bomberos para el día 20 de octubre de 2023, para cubrir los gastos que se generen con ocasión de su movilización, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

RESOLUCION No. 19 DE 2023

(Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales)

“Por la cual se reconoce la entrega de recursos para movilización de la Delegación Departamental de Bomberos y se dictan otras disposiciones”

PARAGRAFO. El pago de la suma reconocida en el presente artículo se hará a nombre de la Delegada Departamental de Bomberos, Comandante **ANGELA CAROLINA ALZATE VARGAS**, identificada con la C.C. No. 1122725811, quien deberá hacer entrega de los recursos a los participantes a las reuniones del 20 de octubre y 01 de noviembre de 2023, dentro de los dos (2) días siguientes a la consignación de los mismos, por parte de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago ordenado en la presente Resolución se hace con cargo al CDP No. 279 de fecha 28 de febrero de 2023 y por la Secretaría de Hacienda se harán los tramites presupuestales, contables y registros que implique el cumplimiento de la presente Resolución.

PARAGRAFO: Los recursos reconocidos serán consignados a la cuenta de ahorro 78888787550 de Bancolombia, Titular ANGELA CAROLINA ALZATE VARGAS.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco- Bolívar, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2023.

RAÚL EDUARDO VARGAS VELEZ

Secretario del Interior y Asuntos Gubernamentales y
Delegado para la Administración del Fondo Departamental de Bomberos

Proyectó y Elaboró: Elizabeth Cuadros Gutiérrez, P.E. Dirección Asistencia Municipal.